UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2022-FCE-D

Ayacucho, 30 de setiembre de 2022

Visto la documentación sobre anulación de actas de evaluación final; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 06 de julio de 2022, la estudiante Hayde Karina OLIVOS PUENTE, solicita anulación de actas de evaluación final de la asignatura de PE-446 Formación Ética y Moral del Docente de naturaleza curso único, llevado en el semestre académico 2021-I, por haber llevado y aprobado la misma asignatura en el semestre académico 2020-II;

Que, en concordancia con lo previsto en el numeral 2.2 del Procedimiento Académico Administrativo Nº 01, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0435-94, el director de la Escuela Profesional de Educación Primaria, ha constituido una Comisión Investigadora conformada por los profesores Marcelino POMASONCCO ILLANES y Wilmer RIVERA FUENTES; la misma con dictamen Nº 002-2022-CA-EPEP-FCE-UNSCH de fecha 09 de agosto de 2022, concluye que procede atender la solicitud de la estudiante recurrente con la anulación de las actas de evaluación final de la asignatura de PE-446 Formación Ética y Moral del Docente de la modalidad de curso único del semestre académico 2021-I, por haber llevado y aprobado la misma asignatura en el semestre académico 2020-II;

Que, mediante el Memorando Nº 085-2022-EPEP-UNSCH/FCE de fecha 29 de setiembre de 2022, el director de la Escuela Profesional de Educación Primaria, remite la documentación al decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, avalando el dictamen de la comisión especial;

Que, en virtud de lo previsto en el Procedimiento Académico-Administrativo Nº 01 "Rectificación de Actas de Evaluación Final", aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0435-94, por cumplir con los requisitos exigidos, procede atender la petición de la estudiante recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2022-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1º.- ANULAR las actas de evaluación final de la asignatura de PE-446 Formación Ética y Moral del Docente de tipo curso único del semestre académico 2021-I de acuerdo al detalle siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

FACULTAD DE	: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SEMESTRE	: 2021-1-H
ESCUELA PROFESIONAL	: EDUCACION PRIMARIA	NUMERACIÓN	: 003-23613
DPTO. ACADÉMICO	: EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	SIGLA	: PE-446
ASIGNATURA	: FORMACIÓN ÉTICA Y MORAL DEL DOCENTE	PLAN DE ESTUDIOS	: 2004-R
DOCENTE RESPONSABLE	: FLORES GUTIÉRREZ MARÍA	CRÉDITOS	: 2.0
TIPO DE ACTA	: CURSO ÚNICO	SERIE	: 400
EXPEDIENTE	: 211026 MEM. 005-2022-EPEP		

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	OBSERVACIONES
001	04011212	OLIVOS PUENTE HAYDE KARINA	12	DOCE

30 de diciembre del 2021

Artículo 2º.- SOLICITAR a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos para que proceda con la diligencia de anulación dispuesta en el artículo anterior.

Artículo 3°.- PRECISAR que la estudiante Hayde Karina OLIVOS PUENTE es la responsable del error material, por lo que no procede aplicar la sanción disciplinaria dispuesta en el numeral 5º de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 0435-94.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Primaria
Interesada
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL OLDAYA
DECANO